

Naciones Unidas
**ASAMBLEA
 GENERAL**

**QUINTA COMISION, 1074a.
 SESION**



Viernes 22 de octubre de 1965,
 a las 10.55 horas

VIGESIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

NUEVA YORK

SUMARIO

	Página
<i>Tema 76 del programa:</i>	
Proyectos de presupuesto para los ejercicios económicos de 1965 y 1966 (continuación)	
Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1966 (continuación)	
Debate general (continuación)	73
Primera lectura (continuación)	
Sección 11. Trabajos de imprenta	78

Presidente: Sr. Najib BOUZIRI (Túnez).

En ausencia del Presidente, el Sr. Olarte (Colombia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

TEMA 76 DEL PROGRAMA

Proyectos de presupuesto para los ejercicios económicos de 1965 y 1966 (continuación) (A/5799, A/5805, A/5807, A/5940, A/5969, A/5995, A/5996, A/6005, A/6007, A/6050; A/C.5/1009, 1011, 1014, 1025 y Corr.1; A/C.5/1027, 1035, 1036, 1037, 1038, L.833, L.836)

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1966 (continuación) (A/5799, A/5805, A/5807, A/5940, A/5996, A/6005, A/6007, A/6050; A/C.5/1009, 1025 y Corr.1; A/C.5/1027, 1035, 1036, 1037, 1038, L.833, L.836)

Debate general (continuación)

1. El Sr. IBEKWE (Nigeria) recuerda que más de la mitad de los Estados Miembros de las Naciones Unidas no gozan de un nivel de vida decoroso y que, por lo tanto, el proyecto de presupuesto no debe tener en cuenta únicamente las preocupaciones de algunos Estados sino también, y sobre todo, las esperanzas y aspiraciones de la mayoría. En el decimotavo período de sesiones, durante el debate sobre el proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1964, la delegación de Nigeria señaló en la Comisión (1028a. sesión) que no podía apoyar completamente la política de afianzamiento y contención propugnada por el Secretario General. En aquel entonces estimó que la actividad de la Organización debía regirse por el principio de un crecimiento prudente. Hoy se felicita al comprobar que, en el proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1966 (A/6005), el Secretario General ha tenido debidamente en cuenta el deseo formulado por muchos Estados Miembros, de que se imprima un nuevo impulso a las actividades de la Organización durante la segunda mitad del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

2. Nigeria tiene plena conciencia de la crisis por que acaba de atravesar la Organización, pero estima que se trata menos de una crisis financiera que de una crisis política, y que no cabe resolverla reduciendo arbitrariamente la actividad de la Organización o procediendo a algunas reducciones menores en los créditos solicitados. La solución sólo puede hallarse en un esfuerzo concertado de todos los Estados Miembros para restablecer la solvencia de la Organización.

3. La delegación de Nigeria reconoce que el monto bruto de los créditos solicitados para el ejercicio económico de 1966 — más de 116.000.000 de dólares — es muy elevado, pero estima que en este caso se trata de un acto de fe en el futuro de la Organización. Apoya plenamente al Secretario General cuando declara en el párrafo 48 de su preámbulo al proyecto de presupuesto para 1966 que "nuestro único y supremo objetivo debe ser no sólo administrar nuestros recursos actuales de modo que consigamos un efecto máximo, sino acoger y alentar, tomando generosamente las medidas del caso, el crecimiento natural inevitable de nuestras responsabilidades globales".

4. La delegación de Nigeria comparte la inquietud que experimentan el Secretario General y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ante el número siempre creciente de reuniones y conferencias. La multiplicación de las reuniones no sólo impone un aumento de trabajo a la Secretaría, sino que también plantea problemas a los países en desarrollo, que tienen que destacar expertos, cuyos servicios son para ellos indispensables, a fin de que asistan a esas reuniones. En efecto, sólo los Estados Miembros pueden, en virtud de sus decisiones, reducir el número de las reuniones solicitadas. Difícilmente se podría exponer mejor la situación actual que como lo hace la Comisión Consultiva en el párrafo 72 de su informe principal a la Asamblea General en su decimotavo período de sesiones^{1/}. Como ha subrayado el representante de Israel (1071a. sesión), es contradictorio pedir una reducción del presupuesto a la Quinta Comisión y presentar o apoyar al mismo tiempo en el Consejo Económico y Social o en otros órganos la celebración de nuevas reuniones o conferencias, sin asegurarse de antemano si ello es posible desde el punto de vista financiero y administrativo. A la Comisión corresponde frenar esta tendencia cuando examine el programa de trabajo para 1966 en su conjunto, y en especial cuando proceda a un nuevo examen de la resolución 1202 (XII) de la Asamblea General de 13 de diciembre de 1957. La delegación de Nigeria desea que los Estados Miembros apoyen cuanto el

^{1/} Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimotavo período de sesiones, Suplemento No. 7.

Secretario General haga para reducir el número de reuniones, y que la Asamblea General estudie toda esta cuestión detenidamente.

5. La tendencia de algunos órganos auxiliares a tomar decisiones que entrañan gastos que no han sido previamente aprobados por la Asamblea General constituye sin duda uno de los problemas más graves que se plantean a la Organización. Con ello se pasa totalmente por alto el Reglamento Financiero de las Naciones Unidas y el Reglamento de la Asamblea General. Como recuerda el Secretario General en el párrafo 37 de su preámbulo al proyecto de presupuesto, "la Asamblea General es el único órgano que puede autorizar gastos o aprobar créditos, y ella incluso sólo puede hacerlo por una mayoría de dos tercios". Por lo tanto, la delegación de Nigeria apoya las sugerencias del Presidente de la Comisión Consultiva, formuladas en el curso de su declaración en la 1066a. sesión (A/C.5/1038), en el sentido de que la Quinta Comisión señale a la atención del Presidente de la Asamblea General el párrafo 13.1 del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas y el artículo 154 del Reglamento de la Asamblea.

6. La delegación nigeriana apoya plenamente lo que ha dicho el Presidente de la Comisión Consultiva sobre la necesidad de una política integrada en materia de programas y de presupuesto. Es seguro que si al presentar los programas se indicasen claramente las consecuencias financieras de las distintas actividades, se tendría una idea mucho más clara del costo de los diversos programas y se podrían comparar mejor el presupuesto de la Organización y los presupuestos de los organismos especializados. Sin embargo, conviene subrayar que la presentación de un documento único del presupuesto y de los programas no basta para limitar el crecimiento de los gastos presupuestarios. Esos gastos no se pueden reducir a menos que los Estados Miembros estén de acuerdo en limitar los programas nuevos que implican gastos importantes y cuya ejecución ellos solicitan, y en reducir siempre que sea posible la amplitud de los programas en ejecución. Por otra parte, es posible que la planificación a largo plazo de las actividades de la Organización dentro de un presupuesto presentado de esa manera no resulte tan fácil como parece con el sistema actual. Por eso, la delegación de Nigeria estima, como el representante de los Países Bajos, que el Comité Administrativo de Coordinación y la Comisión Consultiva deberían efectuar un estudio más detenido de la cuestión.

7. En cuanto a la reorganización de la Secretaría, de que trata la sección 3 (Sueldos y salarios) del proyecto de presupuesto y el párrafo 57 del informe principal de la Comisión Consultiva (A/6007), la delegación de Nigeria desea precisar que está interesada especialmente en la creación de un puesto de comisionado de desarrollo social y vivienda, que tendría la categoría de subsecretario. La creación de este puesto tiene interés para todos los países en desarrollo, pues las migraciones de las zonas rurales hacia las urbanas plantean, en materia de vivienda y de desempleo, una serie de problemas que figuran entre los más graves que tienen que resolver

dichos países. La delegación nigeriana acoge con beneplácito la reorganización y la expansión del Centro de Desarrollo Industrial, y espera que su nueva estructura le permita aumentar más los servicios consultivos que presta a los países en desarrollo. Además, está muy interesada en la creación de un centro de planificación y de programación. Desea que en los años venideros el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales esté en condiciones no sólo de prestar más servicios consultivos a los gobiernos, sino también de contratar, por períodos variables, funcionarios de distintos países para que se ocupen de la programación del desarrollo.

8. En cambio, la delegación de Nigeria estima que no todas las reclasificaciones de puestos propuestas por el Secretario General están justificadas. Comparte la opinión de la Comisión Consultiva, aunque lamenta que la recomendación formulada por ésta (*ibid.*, párr. 181) sea poco enérgica. El crédito de 59.700 dólares que ella recomienda parece demasiado generoso. Habría sido preferible que la Comisión recomendara al Secretario General que suspendiese todas las reclasificaciones hasta que conociese el efecto de los aumentos de sueldos propuestos por la JCAPI (A/5918/Add.1, párr. 110). La delegación de Nigeria se opone igualmente a la transformación de ciertos puestos del cuadro de servicios generales en puestos del cuadro orgánico, debido a las modificaciones de la distribución geográfica que de ello se derivarían; sería preferible revisar más adelante la clasificación de los puestos del cuadro de servicios generales.

9. La delegación de Nigeria hace suya la recomendación de la Comisión Consultiva (A/6007, párr. 176) en el sentido de que en 1966 el personal del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales se aumente en 178 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y en 99 puestos del cuadro de servicios generales. Apoya también la recomendación de la Comisión Consultiva (*ibid.*, párr. 197), de que para la sección 3 en conjunto se consigne un crédito de 52.796.000 dólares, o sea, 914.000 dólares menos que la suma solicitada por el Secretario General.

10. Recordando las declaraciones formuladas por los representantes de la Argentina (1068a. sesión) y el Brasil (1069a. sesión), el orador señala que el aumento del presupuesto anual de las Naciones Unidas y de los organismos especializados corresponde en general al incremento del número de Estados Miembros de las Naciones Unidas. Desgraciadamente, este incremento no va acompañado por un aumento de la capacidad global de pago sino, al contrario, por una mayor demanda sobre los recursos de la Organización. Los nuevos Estados Miembros, cuya mayoría son países en desarrollo, han traído consigo toda una serie de problemas económicos y sociales y en su mayoría prefieren recurrir a la asistencia multilateral más bien que a la bilateral. Por eso, no es sorprendente que en estos últimos cinco años se haya recurrido a las Naciones Unidas y a los organismos especializados para que tomen a su cargo una mayor parte de los gastos necesarios para el desarrollo social y económico de esos países. El preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas proclama que las Naciones Unidas están re-

sueñas "a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad" y, como resultado de la mayor conciencia de las responsabilidades de la Organización, se aprobó la resolución 1710 (XVI), en cuya virtud la Asamblea General instituyó el Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. En el 39^o período de sesiones del Consejo Económico y Social, en la 1396a. sesión, celebrada el 31 de julio de 1965, el Presidente del Consejo subrayó que la brecha entre países ricos y países pobres ha ido agrandándose en estos últimos años, y que las condiciones de vida no han cesado de empeorar en el tercer mundo. Por consiguiente, decepciona comprobar que en el debate general de la Quinta Comisión se evidencie una tendencia a frenar el crecimiento de la Organización más bien que a renovar los esfuerzos que permitan encontrar la forma de atender, al menos en parte, a las necesidades de los países en desarrollo.

11. La delegación de Nigeria examinará con toda atención las propuestas de algunas delegaciones sobre la posible supresión de algunas secciones del presupuesto, así como la propuesta formulada el 29 de septiembre de 1965, en la 1314a. sesión plenaria de la Asamblea General, por el Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, cuando las mismas se presenten en forma más concreta. La delegación de Nigeria se pregunta si no sería conveniente pedir a un consultor externo que realice un detenido estudio sobre el empleo que se hace de los recursos de que dispone la Organización. Además, propone que se vuelvan a examinar los programas en curso para determinar los que pueden desecharse o aplazarse; esta tarea podría encomendarse a un comité especial de la Asamblea General. Convendría asimismo tratar de reducir algunos programas de reuniones de la Organización, fijando en caso necesario un tope para los gastos con cargo a ese concepto en el proyecto de presupuesto. La delegación de Nigeria considera que si se emprende un estudio general de los problemas financieros de la Organización, convendría entonces subrayar el principio de la responsabilidad colectiva de los Estados Miembros en cuanto a la financiación de las actividades de las Naciones Unidas, pues sería lamentable depender demasiado de contribuciones voluntarias. Por otra parte, conviene seguir haciendo figurar en el presupuesto ordinario algunos gastos destinados a cubrir un modesto programa de asistencia técnica, es decir, conservar el título V (Programas técnicos).

12. Por último, el orador reitera su apoyo a la política presupuestaria seguida por el Secretario General, así como a la recomendación de la Comisión Consultiva en el sentido de que el monto neto de los gastos previstos en el presupuesto de 1966 se reduzca a 96.814.220 dólares. El presupuesto de la Organización debe tener plenamente en cuenta las aspiraciones de la mayoría de los Miembros; no debe en ningún caso fijarse de una vez para siempre, ni tampoco ser simplemente un presupuesto contable que sólo se refiera al mecanismo administrativo de la Organización. Conviene hacer figurar en el presupuesto algunos gastos para el desarrollo de las regiones del mundo que necesitan ayuda. Uno de los deberes fundamentales de la Organización es el de

contribuir a la eliminación de las enfermedades, la pobreza y la ignorancia, que actualmente constituyen la suerte de la gran mayoría de la humanidad. Esta es la perspectiva en que Nigeria ha considerado siempre el presupuesto de la Organización, y así seguirá haciéndolo en adelante.

13. El Sr. MORARU (Rumania) se declara satisfecho de que en el actual período de sesiones la Comisión pueda ejercer sus atribuciones y tratar de identificar los elementos positivos que se desprenden de la actividad y de la administración de la Organización. Es preciso que esos aspectos positivos se mantengan y consoliden, y que los elementos negativos o marginales se rectifiquen o, si se lo juzga oportuno, se supriman. En efecto, es urgente coordinar y organizar en un conjunto eficaz las actividades de las Naciones Unidas. A la Quinta Comisión se ha encomendado la difícil tarea de tratar, en colaboración con la Secretaría, y especialmente con el servicio financiero, de conciliar las solicitudes de los departamentos, de los órganos técnicos y de los órganos subsidiarios con los recursos limitados de la Organización, dado que no existe prácticamente plan de prioridades. Por ello, la Comisión ha examinado en muchas ocasiones el problema de elaborar y aplicar una política presupuestaria bien definida, sin la cual es imposible obtener el máximo de eficacia con el mínimo de gastos. Ahora bien, el examen de los presupuestos de estos últimos años pone de manifiesto la ausencia total de principios rectores y de una política presupuestaria bien definida. Ciertamente, no se podría negar que la Organización puede y debe desarrollarse, pero se trata de saber cómo asegurar su desarrollo normal y equilibrado a sus diferentes actividades. No habiéndose resuelto aún ese problema de manera satisfactoria, se ha llegado a lo que cabe llamar un desarrollo fragmentario. Ello ha traído consigo una inestabilidad cada vez mayor en los programas de trabajo, que reduce las posibilidades de prever y consolidar las actividades de la Organización. Huelga recordar al respecto que la autoridad de la Asamblea General en lo concerniente a las consignaciones de créditos con cargo al presupuesto ordinario se halla prácticamente reducida a la nada en la mayoría de los casos, debido al juego de los presupuestos suplementarios y de las resoluciones relativas a los gastos imprevistos y extraordinarios, que terminan invariablemente por sobrepasar los créditos consignados. Conviene subrayar que la idea de que todo aumento del presupuesto correspondería a un aumento de las actividades de las Naciones Unidas no es más que una simple impresión no corroborada por los hechos. En realidad, el aumento del presupuesto es imputable, por una buena parte, a los gastos de carácter administrativo, y muy particularmente a los incluidos en las secciones 3 (Sueldos y salarios) y 4 (Gastos comunes de personal), a las que corresponden más del 63% del aumento solicitado para 1966.

14. La delegación de Rumania ha visto con interés la medida en que, para preparar el proyecto de presupuesto de 1966, el Secretario General se ha inspirado en la necesidad de elaborar y definir una política presupuestaria racional. Nadie ignora que el proyecto de presupuesto ha sido preparado en condiciones excepcionales, y que la situación anormal que carac-

terizó el decimonoveno período de sesiones de la Asamblea General no permitió examinar ni aprobar ciertos principios rectores, fuera de los que se enuncian en la resolución 2004 (XIX) de la Asamblea General y que constituyen un llamamiento a la austeridad presupuestaria. Se sabe también que, en el preámbulo al proyecto de presupuesto, el Secretario General se ha preocupado justificadamente de las solicitudes crecientes de los Estados Miembros y de la prioridad que debe concederse a ciertos sectores de actividad tales como la industrialización, el comercio y la vivienda. Rumania, que se halla en pleno proceso de desarrollo económico, comprende muy bien esa preocupación; pero ésta, en vez de detener a los Estados Miembros, debería incitarlos a examinar muy de cerca la forma en que se han aplicado las recomendaciones respectivas. En efecto, las previsiones de gastos para el ejercicio de 1966 acusan un aumento considerable, que puede explicarse hasta cierto punto, pero que continúa en gran parte siendo injustificado. Sobre este particular, conviene referirse más particularmente a la sección 3, donde los gastos previstos son los más elevados. Para 1966, la Secretaría solicita 441 puestos nuevos. En esa solicitud parece desconocerse que hay cierto número de puestos vacantes que no se han cubierto todavía, lo que prueba, por una parte, que la Secretaría puede funcionar con un número reducido de funcionarios y, por otra, que cuando estos puestos se cubran se dispondrá de reservas importantes que no se han tenido en cuenta. En segundo lugar, parece que nadie se ha aplicado lo suficiente a averiguar hasta qué punto es posible asegurar una justa distribución de la plantilla, sin la cual se llegará inevitablemente a una inflación del personal con todas las consecuencias enojosas que de ello se derivan. La cuestión de las reclasificaciones de puestos es otro aspecto inquietante de ese problema del personal. Habría que poner en práctica la recomendación de la Comisión Consultiva (A/6007, párr. 181) de que la cuestión sea objeto de una reglamentación precisa. Por último, la delegación de Rumania está vivamente preocupada de ver que se mantienen — e incluso, en ciertos casos, se aumentan — los gastos relativos a la contratación de personal supernumerario, al nombramiento de consultores y expertos y al pago de horas extraordinarias. Ante tal estado de cosas, cabe preguntarse si la expansión se controla de manera adecuada, y en qué medida se ha empleado a fondo el personal especializado de la Organización, se han distribuido acertadamente las tareas y se han evitado la duplicación de funciones y las superposiciones innecesarias.

15. La situación presupuestaria de la Organización se agrava por el hecho de que ciertos gastos incompatibles con la Carta se incluyen en el presupuesto ordinario. Se trata de los gastos que figuran en la sección 12 (Gastos especiales) y, en particular, de la suma de 8.668.000 dólares solicitada para reembolsar el empréstito contratado por la Organización para cubrir los gastos de la ONU y de la FENU. Esta observación vale igualmente para los gastos que figuran en las secciones 16 (Misiones especiales) y 17 (Servicio Móvil de las Naciones Unidas). No se ha puesto en práctica todavía la recomendación de la Comisión Consultiva, de que los órganos com-

petentes reexaminen la actividad de las misiones especiales. La delegación de Rumania estima que hay que tomar medidas a ese efecto.

16. Los gastos previstos para 1966 son muy elevados, incluso si se tienen en cuenta las necesidades reales y las condiciones en que se ha elaborado el proyecto de presupuesto. En efecto, debe ser posible hacer en él nuevas reducciones, aparte de las que recomienda la Comisión Consultiva. Este órgano, a cuya competencia debe rendirse homenaje, tendría que mostrarse más exigente cuando examina las propuestas que se le someten. A este respecto, es preciso subrayar que las reducciones que ha propuesto para la sección 3 son insuficientes. Además, habría que adoptar medidas a fin de analizar la duplicación de funciones, los gastos excesivos, las actividades marginales y la coordinación insuficiente de las atribuciones, de que ha ido acompañada la expansión reciente de ciertos departamentos y ciertos sectores.

17. Ha llegado la hora de elaborar y adoptar una política presupuestaria y un programa de trabajo a largo plazo, que permitan adaptar las solicitudes a las posibilidades reales de la Organización y que se basen en una estricta disciplina financiera. A este respecto, la delegación de Rumania toma nota con satisfacción de que ése es el espíritu con que el jefe de la delegación de Francia ha formulado sus propuestas a la Asamblea General. Convendría que se alentasen y reforzasen las tendencias — en verdad muy tímidas todavía — que se han manifestado en el Consejo Económico y Social hacia una planificación a largo plazo y la fijación de ciertos criterios de prioridad.

18. El Sr. HASLE (Dinamarca) felicita al Secretario General y a la Secretaría por la forma en que han administrado las finanzas de la Organización durante el período difícil que ésta acaba de atravesar, así como por la forma en que han presentado el proyecto de presupuesto para 1966. También encomia la labor realizada por la Comisión Consultiva.

19. La delegación de Dinamarca hace suya la opinión expresada por el representante de Finlandia en el curso del debate general (1073a. sesión). A la vez que se reserva el derecho de volver sobre ciertas secciones del presupuesto, desea señalar que apoya de manera general las recomendaciones de la Comisión Consultiva.

20. El Sr. TOTHILL (Sudáfrica) rinde homenaje a la Secretaría y a la Comisión Consultiva por sus respectivas contribuciones a la labor de la Quinta Comisión relacionada con el proyecto de presupuesto para 1966.

21. Se han hecho frecuentes alusiones a la crisis política que acaba de atravesar la Organización. Pero las Naciones Unidas atraviesan también una crisis financiera que dura ya varios años. Pese a las advertencias repetidas del Secretario General y del Presidente de la Comisión Consultiva, así como de muchas delegaciones, entre ellas la de Sudáfrica, el problema financiero no cesa de agravarse. La delegación sudafricana continúa pensando que es preciso volver a los principios de una sana política presupuestaria y, en particular, darse cuenta

de los límites de la Organización. En lo que a esto atañe, el orador apoya la propuesta del Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, de que un pequeño Comité se encargue de estudiar todos los aspectos del problema financiero y de presentar propuestas constructivas.

22. Aunque reconoce que las dificultades financieras de la Organización no pueden resolverse con sólo reducir o contener el presupuesto ordinario, la delegación de Sudáfrica estima que no por ello debe dejarse de tratar de hacer economías dondequiera que sea posible, es decir, no solamente economías en los gastos cotidianos de administración, sino también en los programas que administran las Naciones Unidas. Las propuestas de la Comisión Consultiva relativas a una planificación a largo plazo y al establecimiento de un orden de prioridades en esa esfera (A/6007, párr. 45) cuentan con el apoyo de la delegación de Sudáfrica, que advierte igualmente con agrado que el Comité de Asistencia Técnica ha recomendado la adopción de un orden de prioridades en materia de desarrollo económico, de actividades sociales y de administración pública, lo que ha permitido reunir en una sola sección del presupuesto gastos que antes figuraban en tres secciones diferentes.

23. Con un orden de prioridades, las Naciones Unidas deberían estar en condiciones de obtener el máximo rendimiento de su aportación a los distintos campos lícitos en que están interesadas. Sobre este particular, la coordinación de los programas y de los gastos constituiría un elemento esencial del establecimiento de un orden de prioridades, pues permitiría a los diversos órganos de las Naciones Unidas y a sus propios Miembros conocer los recursos disponibles o solicitados para esferas de actividad, programas y proyectos diversos. Su delegación acogería con agrado un sistema en que se presentasen las previsiones presupuestarias de una manera que permitiese comparar más claramente los programas y sus costos, y por eso apoya la propuesta de la Comisión Consultiva (*ibid.*, párr. 79) de que se emprenda un estudio sobre la presentación del presupuesto.

24. El Sr. Tothill recuerda que en el decimoctavo período de sesiones de la Asamblea General, la delegación de Sudáfrica había indicado (1026a. sesión) que la precaria situación financiera de la Organización exigía la adopción de una política de austeridad combinada con el estricto ejercicio de la responsabilidad por los Estados Miembros y por la Secretaría. Como se precisa en el párrafo 15 del preámbulo del Secretario General al proyecto de presupuesto para 1966, así como en el párrafo 46 del informe principal de la Comisión Consultiva a la Asamblea General en su decimonoveno período de sesiones (A/5807), la solución de los problemas financieros que se les plantean a las Naciones Unidas incumbe de modo principal a los Estados Miembros. Sin embargo, el Secretario General debe velar para que los gastos se reduzcan a un mínimo compatible con la eficiencia. Como ha dicho la Comisión Consultiva, conviene establecer un "equilibrio razonable entre las crecientes necesidades de los Estados Miembros y la capacidad de esos países para facilitar a la Organización los medios necesarios para llevar a cabo las tareas existentes que gozan de alta prioridad, y también

para realizar en la esfera económica y social actividades adicionales de índole apremiante" (A/6007, párr. 46). Para ello ante todo habría que tener en cuenta las exhortaciones que el Secretario General y la Comisión Consultiva han hecho en varias ocasiones para que se trate de reducir lo más posible el número de reuniones y conferencias. Es lamentable, por ejemplo, que el Consejo Económico y Social no haya podido aceptar la recomendación del Secretario General, de que las comisiones técnicas se reúnan sólo cada dos años en vez de cada año.

25. La delegación de Sudáfrica ha tomado nota con interés de las propuestas formuladas por los representantes de los Países Bajos (1069a. sesión), del Ecuador (1070a. sesión) y del Reino Unido (1073a. sesión) sobre las reuniones y conferencias, y estima que merecen ser estudiadas por la Quinta Comisión. A consecuencia de la expansión del programa de reuniones a la Secretaría le es cada vez más difícil preparar, hacer traducir y distribuir la documentación dentro de plazos suficientemente rápidos para que los Estados Miembros puedan tomar conocimiento de ella a tiempo. La solución de esos problemas no estriba solamente en un aumento del personal; es preciso que los Estados Miembros, así como los miembros de los órganos subsidiarios de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social den pruebas de más moderación.

26. La delegación de Sudáfrica se inquieta, como las demás delegaciones y como la Comisión Consultiva, ante la tendencia creciente de los órganos subsidiarios de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social a adoptar decisiones que tienen consecuencias financieras; sin la aprobación previa de la Asamblea General. A este respecto conviene subrayar, como lo ha hecho el Secretario General, que "La Asamblea General es el único órgano que puede autorizar gastos o aprobar créditos, y que ella incluso sólo puede hacerlo por una mayoría de dos tercios" (A/6005, preámbulo, párr. 37). Como su delegación preconiza una observancia estricta del Reglamento Financiero de las Naciones Unidas, apoya las firmes recomendaciones formuladas en los párrafos 37 y 38 del informe de la Comisión Consultiva sobre el proyecto de presupuesto para 1965 (A/5807).

27. El orador declara que su delegación apoya también las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre la necesidad de mantener al mínimo indispensable las solicitudes de autorización para gastos adicionales mediante cálculos revisados (A/6007, párr. 24); la necesidad de proceder a un minucioso análisis cuando se exigen personal adicional y otros recursos (*ibid.*, párrs. 42 y 43); y la necesidad de proseguir la política de "estabilización presupuestaria" establecida por la Asamblea General en 1959 con respecto a las actividades de información pública.

28. Por último, el orador dice que su delegación sigue con interés la evolución en la esfera de la coordinación administrativa y presupuestaria entre las Naciones Unidas y los organismos especializados, que es objeto de los párrafos 116 a 120 del informe de la Comisión Consultiva.

Primera lectura (A/C.5/L.833) (continuación)

SECCION 11. TRABAJOS DE IMPRENTA (A/6005, A/6007)

29. El PRESIDENTE recuerda que, en el proyecto de presupuesto, el Secretario General solicita para esa sección un crédito de 1.857.600 dólares. En su informe principal (A/6007, párr. 288), la Comisión Consultiva recomienda una reducción de 57.600 dólares.

30. El Sr. QUIJANO (Argentina) señala que, si bien la sección 11 no es una de las más importantes del proyecto de presupuesto, el aumento de los gastos con cargo a esa sección es uno de los más elevados, pues llega casi al 20% en relación con 1964.

31. Los argumentos que el Secretario General invoca en apoyo de ese aumento son bastante convincentes, pero cabe preguntarse si no se podrían aplicar, también en lo que a ello atañe, medidas encaminadas a evitar un alza tan importante de los gastos. Es cierto que los salarios y los costos no cesan de aumentar en Nueva York, pero el alza no ha sido de más del 3% al 5% durante el período considerado, y parece que no debería reflejarse en un aumento tan importante de los gastos como el que se registra en la sección 11.

32. En principio, la Argentina no se opone a los gastos previstos en la sección 11, pero desea insistir en la necesidad imperiosa de ejercer un control más riguroso sobre la utilización de los créditos consignados en esa sección. A este respecto, convendría que el Secretario General y la Secretaría tuviesen en cuenta todo lo posible las sugerencias hechas por la Comisión Consultiva, especialmente en los párrafos 280 y 286 de su informe. El problema de la proliferación de los documentos ha sido recordado varias veces en la Quinta Comisión, no sólo en relación con los trabajos de imprenta, sino también con todas las publicaciones de las Naciones Unidas. Ese problema no se plantea solamente con respecto a la sección 11; afecta igualmente a otras secciones del presupuesto. Todas las delegaciones se han quejado del volumen creciente de la documentación y de la extensión de los documentos que se les presentan. Ahora bien, debe ser perfectamente posible resumir y condensar muchos textos que son inútilmente largos. En este aspecto, es preciso tener en cuenta las resoluciones anteriores de la Asamblea General relativas a la documentación de las Naciones Unidas. Las economías que esas medidas permitirían realizar en la sección 11 no son ciertamente grandes, pero mejorando los métodos de trabajo también se podrían reducir los gastos previstos en otras secciones, y por ello la delegación de la Argentina atribuye importancia a la cuestión.

33. Habida cuenta de esas reservas, la delegación de la Argentina votará a favor del crédito solicitado para la sección 11.

34. El Sr. MERON (Israel) estima, al igual que la Comisión Consultiva (A/6007, párr. 285), que convendría examinar la posibilidad de contratar una mayor cantidad de trabajos de imprenta en los países en desarrollo. La delegación de Israel lamenta que la dis-

tribución de las contrataciones no se haya modificado a favor de esos países desde 1963.

35. El Sr. Meron experimenta la misma preocupación que el representante de la Argentina ante la cantidad de publicaciones, y desea que la Junta de Publicaciones establezca criterios más estrictos al respecto. Con ayuda de esa Junta, la Secretaría debería pasar constantemente revista a las publicaciones existentes con el fin de determinar las que han perdido interés o actualidad; luego el Secretario General podría proponer a los órganos competentes que se suprimieran dichas publicaciones o se espaciara más la frecuencia de sus ediciones. También sería conveniente mejorar los procedimientos que rigen actualmente para la redacción de documentos. La multiplicitad y extensión de los documentos imponen una pesada carga, no sólo a la Secretaría, sino también a las delegaciones.

36. El Sr. TARDOS (Hungría) apoya en principio las recomendaciones de la Comisión Consultiva relativas a la sección 11, pero su delegación estima que los gastos de imprenta podrían reducirse si se confiaran más trabajos de imprenta a países donde los costos son menos elevados que en los Estados Unidos de América. Se podría ampliar la distribución de las contrataciones. La delegación húngara desearía que el Secretario General señalara a la atención de los Estados Miembros las solicitudes de licitaciones sobre trabajos de imprenta que hacen las Naciones Unidas.

37. Por otra parte, la delegación de Hungría propone a la Comisión que, si esta cuestión es de su competencia, invite al Secretario General a publicar trimestralmente el actual Monthly Bulletin of Statistics y los fascículos de estadísticas de comercio, teniendo en cuenta las economías — del orden de 50.000 dólares — que de este modo podrían realizarse en el proyecto de presupuesto para 1966.

38. El Sr. TURNER (Subsecretario Contralor) aclara que esa cuestión es de la competencia de la Quinta Comisión. La idea de publicar trimestralmente los datos estadísticos mencionados por el representante de Hungría ya se ha estudiado a fondo, pero se ha llegado a la conclusión de que esta solución no sería ni práctica ni ventajosa desde el punto de vista financiero y que reduciría el interés de estas publicaciones, puesto que los datos que contienen ya no estarían al día.

39. Por otra parte, los servicios respectivos se esfuerzan constantemente por ampliar la distribución de las contrataciones de trabajos de imprenta y por confiar el mayor número posible de esos trabajos a países y regiones donde los costos son menos elevados que en la Sede. Más del 60% de los trabajos de imprenta se efectúan actualmente en regiones donde los costos son inferiores a los de Nueva York. Sin embargo, el factor tiempo a veces obliga a prescindir de estas consideraciones.

40. El Contralor desea asegurar a la Comisión que la Secretaría tiene plenamente en cuenta la obligación que le impone el Reglamento Financiero de las Naciones Unidas de proceder a adjudicaciones internacionales, y de hacer ejecutar los trabajos en las condiciones más económicas posibles. Sin embargo, a veces hay que tomar en consideración el hecho de

que algunas publicaciones de las Naciones Unidas son difíciles de ejecutar, y que no todos los países cuentan con los medios técnicos necesarios para ello.

41. El Sr. TARDOS (Hungría) agradece al Sr. Turner los detalles que acaba de dar a la Comisión; en vista de ellos, retira su propuesta.

42. El Sr. FAKIH (Kenia) piensa, como los representantes de Israel y Hungría, que la extensión de las publicaciones de las Naciones Unidas es considerable. Las delegaciones cuyo personal es limitado experimentan dificultades para estudiar la totalidad de los documentos publicados. Sin embargo, no hay que olvidar la importancia que tiene esa documentación, sobre todo para los países en desarrollo, a los que se plantean problemas de planificación especialmente urgentes y para los cuales la documentación de las Naciones Unidas, especialmente las de las comisiones económicas regionales, es utilísima.

43. El Sr. S. K. SINGH (India) cree, como indica la Comisión Consultiva en el párrafo 286 de su informe principal, que el Secretario General debería estudiar la posibilidad de robustecer los actuales procedimientos que rigen la redacción de documentos, y que a este respecto debería prepararse un informe en el cual se dieran a los directores de los servicios respectivas indicaciones que les permitiesen realizar economías apreciables. Es de esperar que los temores expresados por la Comisión Consultiva sobre la aparición de las publicaciones que figuran en el programa de 1966 (A/6007, párr. 287) no lleguen a justificarse. El aumento de más del 110% de los gastos previstos en el capítulo III (Estudios e informes) respecto del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales no debe considerarse alarmante, pues responde plenamente a las necesidades de una organización internacional dinámica, una de cuyas tareas principales es el bienestar y el desarrollo de los países pobres.

44. El Sr. BANNIER (Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto) subraya que, en su informe principal, la Comisión Consultiva ha querido tener muy especialmente en cuenta la importancia que reviste para los países en desarrollo una documentación completa, especialmente en materia de comercio internacional. Por esta razón se ha mostrado tan prudente en lo que se refiere al Monthly Bulletin of Statistics y a las estadísticas del comercio de productos básicos. En cuanto al uso creciente de calculadoras electrónicas, que ha hecho posible la elaboración de datos con mayores detalles y con mucho más rapidez,

conviene recordar que este método, al hacer las publicaciones estadísticas más complejas y más extensas, exige que se publiquen a intervalos más breves y, en consecuencia, se corre el riesgo de llegar a una proliferación excesiva de la documentación.

45. El Sr. SILVEIRA DA MOTA (Brasil) apoya la recomendación de la Comisión Consultiva, de que el Secretario General estudie la posibilidad de distribuir las contratas de trabajos de imprenta sobre una base geográfica más amplia, prestando especial atención a las posibilidades que ofrecen los países en desarrollo. Pregunta si no sería posible indicar en el proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1967 los resultados de los esfuerzos que el Secretario General haya realizado en este sentido.

46. El Sr. Ahmed ALI (Pakistán) pregunta cuándo estará disponible el informe del Secretario General que se menciona en el párrafo 286 del informe de la Comisión Consultiva.

47. El Sr. TURNER (Subsecretario Contralor) precisa que, por supuesto, este informe, que se debe someter a la Comisión Consultiva, estará a disposición de las delegaciones. En todo caso, lo esencial se recogerá en el proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1967. En cuanto a la petición del representante del Brasil, la Secretaría ha tomado nota de ella. El Sr. Turner observa que el aumento de los gastos relativos a los trabajos de imprenta por contrata se compensa en parte por el incremento de los ingresos provenientes de la venta de las publicaciones. Algunas publicaciones constituyen una fuente de ingresos importante, sobre todo las publicaciones estadísticas relativas al comercio de productos básicos, que son utilizadas no sólo por los gobiernos sino también por empresas privadas. El producto de la venta de estas publicaciones es también muy apreciable y la utilización de calculadoras electrónicas debería permitir que aumentara aún más la cifra de ventas.

48. El PRESIDENTE invita a la Comisión a votar sobre la recomendación de la Comisión Consultiva, de que se consigne un crédito para la sección 11.

Por 78 votos contra ninguno y una abstención, queda aprobada en primera lectura la recomendación de la Comisión Consultiva (A/6007, párr. 288) encaminada a consignar un crédito de 1.800.000 dólares para la sección 11.

Se levanta la sesión a las 12.40 horas.